



Num, de oficio: MM/TM/028/2022.

Miacatlán, Morelos a 27 de enero del 2022.

Dr. Francisco León y Vélez Arriaga.
Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán, Morelos.

Lic. Luis Manuel Vega Labra.
Contralor Municipal de Miacatlán, Morelos.



Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, que establece que el servidor público saliente que no entregue los asuntos y recursos que tuvo a su cargo, el servidor público entrante al tomar posesión, levantará acta circunstanciada, con asistencia de dos testigos, dejando constancia del estado en que se encuentren los asuntos, haciéndolo del conocimiento del superior jerárquico y del órgano de control; anexo al presente, me permito remitir a Usted lo siguiente:

- 1.- Copia certificada de nombramiento del servidor público entrante.
- 2.- Copia certificada del acta de cabildo en la que protesta el cargo del área.
- 3.- Fotografías que hacen constar de las condiciones en que se encontró el área de **TESORERÍA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos.**

Toda vez que la revisión de los recursos financieros, humanos, materiales, de archivos y documentos que realicé en mi calidad de Tesorero del periodo de la administración pública 2022-2024 con motivo de la celebración del Acta de Entrega-Recepción del área de Tesorería de Miacatlán, Morelos, se hizo con base a la información que se desprende del Acta Global realizada entre el Presidente Municipal saliente de la administración pública del periodo 2019-2021 al Presidente Municipal entrante de la administración pública 2022-2024 celebrada con fecha treinta y uno de diciembre del dos veintiuno, por lo tanto las observaciones presentadas y los requerimientos solicitados versan respecto a la información contenida a dicha Acta por lo que solicito sea requerido para que comparezca y aclare las observaciones siguientes:





RELACIÓN DE ASUNTOS REQUERIDOS Y QUE SE SOLICITAN SEAN ACLARADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

Número	Observación y descripción del asunto.	Requerimiento.	Ubicación.
1	1. [REDACTED] 2. [REDACTED] 3. [REDACTED] 4. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





4	<p>En las instalaciones que ocupa la Tesorería Municipal, no fue localizado el archivo documental, que contiene la información contable que comprueba y justifica el ingreso y egreso (pólizas de ingresos, pólizas de egresos, pólizas cheque, pólizas diario y pólizas presupuestales) y los expedientes bancarios correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>	<p>Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue físicamente el archivo documental contable que comprueba y justifica el ingreso y egreso (pólizas de ingresos, pólizas de egresos, pólizas cheque, pólizas diario y pólizas presupuestales) y los expedientes bancarios de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>	Tesorería Municipal
5	<p>Sistemas, usuarios y contraseñas:</p> <p>Se realizó una revisión en cada uno de los equipos de cómputo y no fue localizado ninguno de los siguientes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none">I. SACG.NETII. CAJA DE INGRESOS MUNICIPALES. <p>Por tal motivo no fue posible constatar la autenticidad de los usuarios y contraseñas, que fueron proporcionados en el acta de entrega-recepción.</p>	<p>Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue cada uno de los sistemas que opero en la Tesorería Municipal y demuestre la existencia de los ejercicios contables 2019, 2020 y 2021, dentro del SACG.NET.</p>	Tesorería Municipal
6	<p>Sistemas, usuarios y contraseñas:</p> <p>No se incorporó en el acta de entrega-recepción las claves del Sistema de Recursos Federales Transferidos, para cumplir con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue las claves de acceso al Sistema de Recursos Federales Transferidos del ejercicio 2021.</p>	Tesorería Municipal





7	No se entregó el respaldo final correspondiente al cierre contable del ejercicio 2021.	Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue en medio magnético (USB) el respaldo final correspondiente al cierre contable del ejercicio 2021.	Tesorería Municipal
8	No se entregó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021.	Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, anexando oficio con sello de recibido por parte del Congreso del Estado de Morelos.	Tesorería Municipal
9	No fueron entregados los Informes de Avance en la Gestión Financiera, correspondientes al primero y segundo semestre 2019, primero y segundo semestre 2020 y primer periodo enero-junio 2021, segundo periodo julio-septiembre 2021 y tercer periodo octubre-diciembre 2021, presentados ante la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.	Que el servidor público saliente, comparezca, aclare y entregue los Informes de Avance en la Gestión Financiera correspondiente a los ejercicios 2019,2020 y 2021, acompañados con el oficio donde se plasma el sello de recibido por parte de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.	Tesorería Municipal
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





Miacatlán

HAGAMOS NUEVA HISTORIA
2022 H. Ayuntamiento 2024

	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	



PLAZA EMILIO CARRANZA S/N, COL. CENTRO
MIACATLÁN, MORELOS, C.P.62600





	[REDACTED]	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	[REDACTED]	
16	Bienes muebles dados de baja de la Contabilidad pertenecientes al patrimonio del Ayuntamiento.	Que el servidor público saliente comparezca y señale en donde se encuentra la información de los bienes muebles dados de baja de la Contabilidad pertenecientes al patrimonio del Ayuntamiento durante 2019, 2020 y 2021.	Tesorería Municipal

Si bien es cierto que se encontró el Acta de Entrega-Recepción del área de Tesorería dentro de la Entrega-Recepción Global realizada entre el Presidente Municipal saliente de la administración pública del periodo 2019-2021 al Presidente Municipal entrante de la administración pública 2022-2024 celebrada con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, también es cierto que cada servidor tiene la obligación de presentar personalmente, al servidor público que recibe el cargo, su entrega-recepción ya que los artículos 6 y 7 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, señalan que los servidores públicos deberán realizar el procedimiento de entrega-recepción de los recursos públicos que tuvieron bajo su resguardo al termino e inicio de un ejercicio constitucional, y que todo servidor público se encuentra obligado a llevar a cabo el proceso de entrega recepción correspondiente, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de que se lleve a cabo el cambio de cargo o cualquier otra causal que separe al servidor público de sus funciones, y



considerando que con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno concluyó el ejercicio constitucional de la Administración Municipal de Miacatlán, Morelos correspondiente al periodo constitucional del primero de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, y con éste término de ejercicio constitucional fenecen también los nombramientos, otorgados por el Presidente Municipal en funciones en dicho periodo, de las diferentes áreas administrativas y que desde el día tres de enero del dos mil veintidós, marcado como primer día hábil de la administración constitucional del H. Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos para el periodo 2022-2024, y hasta el día veintiuno de enero del dos mil veintidós, que se cumplen los quince días hábiles, sin contar los días ocho, nueve, quince y dieciséis de enero del dos mil veintidós, por ser sábados y domingos respectivamente, que tuvo el servidor público que concluyó su cargo para realizar su entrega-recepción del área de **TESORERÍA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos**, no se presentó a cumplir con la obligación de realizar su proceso de entrega-recepción, mediante el cual transfiera los recursos financieros, humanos, materiales y documentación que tuviera bajo su resguardo durante el tiempo que ejerció su cargo, por lo que me permito solicitar al Órgano de Control, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, requiera al servidor público saliente para que se presente para cumplir con su obligación de realizar su proceso de entrega-recepción de forma inmediata, por lo que me permito informar que el domicilio señalado en el Acta de Entrega-Recepción Global por el servidor público saliente C. JOSÉ LUIS TÉLLEZ HERNÁNDEZ es: EDIF 4-A DEPTO 2 COL. SAN ANTÓN, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62020.

Así mismo, me permito solicitar se promuevan las acciones legales que correspondan, en aplicación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos y de ser el caso las penales y civiles conducentes conforme lo establece el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Entrega recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedó de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,


C.P. JUAN GONZÁLEZ PALMAS.
TESORERO MUNICIPAL.



C.c.p. Archivo.
PLAZA EMILIO CARRANZA S/N, COL. CENTRO
MIACATLÁN, MORELOS, C.P.62600